



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Miércoles, 8 de mayo de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 105

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LAB

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil.

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.140

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 2.826. Constantino Andaluz López (A). Alhama de Aragón
- 2.827. Miguella López Gimeno (E). Almonacid de la Sierra
- 2.828. Consuelo Candaño Montorio (E). Ambel
- 2.829. Melchor Aznar Zapata (E). Ambel
- 2.830. Inés Pérez Pérez (E). Añón.
- 2.831. Purificación Gómara Serrano (E). Añón
- 2.832. María Eugenia Pérez Zornoza (E). Añón
- 2.833. Timotea Ibáñez Pérez (E). Añón
- 2.834. Expectación Pérez de S. Froilán (A). Añón
- 2.835. Sebastiana Alonso Sanz (A). Ariza
- 2.836. Lorenza Campos Renieblas (A). Ariza
- 2.837. Evarista Chamarro Enguita (A). Ariza
- 2.838. Tomás Esteban Piquero (A). Ariza
- 2.839. Agustina Ibáñez Utrilla (A). Ariza
- 2.840. Basilio Rojo Tirado (A). Ariza
- 2.841. Josefa Rupérez Lite (A). Ariza
- 2.842. Bienvenida Ariza Gutiérrez (E). Ariza
- 2.843. Pilar Bailón Carretero (E). Ariza
- 2.844. Constanza Camacho Patricio (E). Ariza
- 2.845. Francisco Durán Yébenes (E). Ariza
- 2.946. Josefa Enguita Lozano (E). Ariza
- 2.847. María Pérez Requeno (E). Ariza
- 2.848. Martina Marco Rupérez (E). Ariza
- 2.849. José López Utrilla (E). Ariza
- 2.850. Esperanza López Remacha (E). Ariza
- 2.851. Nicolás Abadía Artigas (E). Asín
- 2.852. Pilar Laborda Campos (E). Asín
- 2.853. Miguel Gómez Betrián (E). Belmonte de Calatayud

- 2.854. Felisa Alvarado Arenaz (E). Biel
- 2.855. Dionisia García Rodríguez (E). Bortalba
- 2.856. Paula Lajusticia Castel (E). Borja
- 2.857. Váientina Mateo Mendoza (E). Cabolafuente
- 2.858. Faustino Mateo Mateo (E). Cabolafuente
- 2.859. Isaac Gotor Nieto (A). Cabolafuente
- 2.860. Francisco Mateo Benito (A). Cabolafuente
- 2.861. Purificación Mateo Nieto (E). Cabolafuente
- 2.862. Joaquín Rodríguez Benito (E). Cabolafuente
- 2.863. Josefa López Caballer (E). Calatayud
- 2.864. Eugenio Sierra Gil (E). Calatayud
- 2.865. Manuel Martín Simón (E). Calatayud
- 2.866. Joaquín García Guerrero (E). Calatayud
- 2.867. Francisca Conde Quintana (A). Calatayud
- 2.868. María Ibarra Ros (A). Calatayud
- 2.869. Ana María Sánchez Migallón Rodríguez (A) Calatayud.
- 2.870. Joaquina Anadón Anadón (A). Calatayud
- 2.871. Balbina Clemente Sánchez (E). Calatayud
- 2.872. Rosa Serrano Gormaz (E). Calatayud
- 2.873. Ángela Fau Gómez (E). Calatayud
- 2.874. Cecilia Molinero Lagares (E). Calatayud
- 2.875. Matea Gil Romero (A). Calatayud
- 2.876. Antonia Pascual Laescarcha (A). Calatayud
- 2.877. Magdalena Jimeno Pérez (E). Calatayud
- 2.878. Felipa Herranz Martínez (A). Campillo de Aragón
- 2.879. Pascuala Gimeno Pérez (A). Campillo de Aragón
- 2.880. Francisca Pérez Alonso (A). Campillo de Aragón
- 2.881. Sebastiana Moreno Gotor (A). Campillo de Aragón
- 2.882. Salvador Colás Sánchez (A). Campillo de Aragón
- 2.883. Juan Alonso Daldá (A). Campillo de Aragón
- 2.884. Simona Colás Lázaro (E). Campillo de Aragón
- 2.885. Sancho Lusilla Vela (A). Cariñena
- 2.886. María Ibarra Yus. (E). Cariñena
- 2.887. Agustina Borruey Sanz (E). Caspe
- 2.888. Mercedes Barberán Sarrate (E). Caspe
- 2.889. Francisco Ros Fontoba (E). Caspe
- 2.890. Josefa Fontoba Balaguer (A). Caspe
- 2.891. Antonia Barrachina Balaguer (A). Caspe
- 2.892. Simona Oliveros Sancho (E). Clarés de Ribota
- 2.893. Agustín Navarro Redondo (E). Cosuenda
- 2.894. Joaquina García Cebrián (A). Cosuenda



- 2.895. Ramona Lario Bellido (A). Cosuenda  
 2.896. Demetrio Lorente Diaz (E). Cosuenda  
 2.897. Concepción García Marín (A). Cosuenda  
 2.898. Bernabé Peiró Cobrián (A). Cosuenda  
 2.899. Teresa Quesada Izquierdo (E). Cuarte de Huerva  
 2.900. Pedro Alcober Jariod (E). Chiprana  
 2.901. Isabel Cepero Sahún (E). Ejea de los Caballeros  
 2.902. Florencia Gracia Bordanada (E). Ejea de los Caballeros  
 2.903. Balbina Gil López (A). Ejea de los Caballeros

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden y rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado tercero, artículo 9, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los Municipios que figuran en ella deberán publicar esta relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados y después de transcurridos diez días de su exposición comunicar a esta Junta haberlo hecho así, por medio de oficio o certificación, manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 2 de mayo de 1963. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

*El Gobernador civil.*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

...

Núm. 2.140

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado petición de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 2.904. Angeles Cortés Cormán (A). Embid de la Ribera  
 2.905. Atanasia Ibáñez Tapia (E). Encinacorba  
 2.906. Ascensión Ibáñez Tapia (E). Encinacorba  
 2.907. Dionisia Muñoz Casabona (A). Erla  
 2.908. Rosalia Salcedo Barón (A). Erla  
 2.909. Rufina Lamencia Taulés (A). Erla  
 2.910. César Gracia Tarraguel (E). Erla  
 2.911. David Gracia Tarraguel (E). Erla  
 2.912. Conrada Ena Salcedo (A). Erla  
 2.913. Severiana Espés Lanor (A). Erla  
 2.914. Manuela Ferré Marco (A). Erla  
 2.915. Evarista Millas Pueyo (A). Erla  
 2.916. Ascensión Pueyo Dieste (A). Erla  
 2.917. Faustina Angoy Cortés (A). Erla  
 2.918. Gregoria Pueyo Les (A). Erla  
 2.919. Alejandra Angoy Ena (A). Erla  
 2.920. Irene Inés Aznar (A). Fuendejalón  
 2.921. Pilar Blasco Gracia (A). Fuentes de Ebro  
 2.922. Francisca Ferrer García (A). Fuentes de Ebro  
 2.923. Fermina Abenia Gayán (A). Fuentes de Ebro  
 2.924. Pedro Basa Minguillón (A). Fuentes de Ebro  
 2.925. Pedro Sanz Pueyo (E). Fuentes de Ebro  
 2.926. Antonio Miguel León (E). Fuentes de Ebro  
 2.927. Francisca Navarro Viamonte (A). Fuentes de Ebro  
 2.928. Lucía Navallas Naharro (E). Fuentes de Ebro

- 2.929. Antonio Pelegrín Ruiz (E). Fuentes de Ebro  
 2.930. Pilar Argueta Lizaga (E). Fuentes de Ebro  
 2.931. Antonio Calvo Gállego (E). Fuentes de Ebro  
 2.932. Lorenza Cókra Basa (E). Fuentes de Ebro  
 2.933. Tomás González Follos (E). Fuentes de Ebro  
 2.934. Tomás Gracia Gimeno (A). Fuentes de Ebro  
 2.935. Francisco Larrayad Ercosa (A). Fuentes de Ebro  
 2.936. Mariana Latorre Miguel (A). Fuentes de Ebro  
 2.937. Josefa Lizaga Talón (A). Fuentes de Ebro  
 2.938. Dolores Miranda Berdusán (A). Fuentes de Ebro  
 2.939. Isidra Rotellar Carceller (A). Fuentes de Ebro  
 2.940. Pilar Salvador Valenzuela (A). Fuentes de Ebro  
 2.941. María Soro Guerrero (A). Fuentes de Ebro  
 2.942. Pilar Fauro Continente (A). Fuentes de Ebro  
 2.943. Rafaela Gallardo Barbastro (A). Fuentes de Ebro  
 2.944. Pascual Calvo Ramón (A). Fuentes de Ebro  
 2.945. Dolores Clavería Ramón (A). Fuentes de Ebro  
 2.946. Benito Navarro Argueta (A). Fuentes de Ebro  
 2.947. Juana Herranz Berzosa (A). Godojos  
 2.948. José Giner Pérez (E). Ibdes  
 2.949. Gregorio Solanas Vallejo (E). Ibdes  
 2.950. Consuelo García Galindo (E). Illueca  
 2.951. Florencia Enguita Franco (E). Jaraba  
 2.952. E lalia Prieto Lozano (A). Jaraba  
 2.953. Eusebio Sicilia Bueno (A). Jaraba  
 2.954. María Bueno García (A). Jaraba  
 2.955. Pilar Cebollón Ibáñez (A). Jaraba  
 2.956. Antonio Mirallas López (A). Jaraba  
 2.957. Protasia Monterde Terrer (A). Jaraba  
 2.958. Miguela Sicilia Monge (A). Jaraba  
 2.959. Florencio Hombrados Romero (A). Jaraba  
 2.960. Elena Ibarra Castellano (E). Jaraba  
 2.961. Domingo Mirallas Monterde (E). Jaraba  
 2.962. Joaquina Alonso Bueno (E). Jaraba  
 2.963. Margarita Gómez Sancho (A). Jarque  
 2.964. Pilar Moreno Felipe (E). Lituénigo  
 2.965. Ciriaca Aquillué Loarre (A). Luesia  
 2.966. María Teresa Artiaga Giménez (A). Luesia  
 2.967. Santiago Montañés Cortés (E). Luesia  
 2.968. José Beltrán Roch (E). Maella  
 2.969. Domingo Lafuente Liarte (E). Maella  
 2.970. Rita Celma Roca (E). Maella  
 2.971. Angel Gazulla Roche (E). Maella  
 2.972. Antonio Lezcano Horno (A). Malanquilla  
 2.973. Felisa Aguerri Sánchez (E). Maleján  
 2.974. Francisca Morales Juste (A). Mequinenza  
 2.975. Pabla Ruiz Cortés (A). Miedes  
 2.976. María Calvo Aranda (A). Munébrega  
 2.977. Pedro Olalla Lasana (E). Nuez de Ebro

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esa relación y en horas de cinco a siete de la tarde

Conforme se dispone en el apartado tercero, artículo 9, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los Municipios que figuran en ella deberán publicar esta relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados y después de transcurridos diez días de su exposición comunicar a esta Junta haberlo hecho así, por medio de oficio o certificación, manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso.



Zaragoza, 2 de mayo de 1963.—El Secretario de la Junta, Marcos Rubio

*El Gobernador civil,*  
*José-Manuel Pardo de Santayana*

Núm. 2.140

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado peticiones de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- 2.978. Ignacia Villa Idoipe (E). Orés  
2.979. María Triste Lana (A). Orés.  
2.980. José Jiménez Auria (A). Orés  
2.981. Pascuala Ferrández Laborda (A). Orés  
2.982. Rafaela Campos Cortés (A). Orés  
2.983. Vicenta Cortés Jiménez (A). Orés  
2.984. Andresa Campos Cortés (A). Orés  
2.985. Antonio Ganón Alquézar (E). Pina de Ebro  
2.986. Timoteo Vicente Gustrán (E). Plasencia de Jalón  
2.987. José Izquierdo Liso (E). Puebla de Alfindén (La)  
2.988. Manuel Lisón Lacambra (E). Puebla de Alfindén  
2.989. José Sanz Solanas (E). Puebla de Alfindén (La)  
2.990. Martín Marco Lafuente (E). Remolinos  
2.991. Ángela Fanlo Longás (E). Ruesta  
2.992. Francisco Vicente Almalé (E). San Mateo de Galliego  
2.993. Juliana Marruedo Nieto (E). Sisamón  
2.994. Micaela Yagüe Martínez (E). Sisamón  
2.995. Juana Mendoza Lozano (E). Sisamón  
2.996. Pilar Mendoza Nicolás (E). Sisamón  
2.997. Salomón Ponce Escuder (E). Sisamón  
2.998. Ignacio Lozano Aragón (E). Sisamón  
2.999. Vicenta Escuder García (E). Sisamón  
3.000. Juan Lorenzo Escolano (E). Sisamón  
3.001. Félix Martínez Aparicio (A). Sisamón  
3.002. Mariana Escuder López (A). Sisamón  
3.003. Narcisa Martínez Morte (A). Sisamón  
3.004. Lucía Yagüe Mendoza (A). Sisamón  
3.005. Josefa Escuder López (A). Sisamón  
3.006. María Mendoza Sancho (A). Sisamón  
3.007. Paula Yagüe Mendoza (A). Sisamón  
3.008. María Santos Martínez Morte (E). Sisamón  
3.009. Zacarías García Herrero (A). Sisamón  
3.010. Sofía Gutiérrez Martínez (A). Sisamón  
3.011. Emilia Almarcegui Rodrigo (A). Sos del Rey Católico.  
3.015. Máxima Portal Legaz (A). Sos del Rey Católico  
3.013. Jacinta Lacasta Biesa (A). Sos del Rey Católico  
3.014. Eugenia Olleta Lobera (A). Sos del Rey Católico  
3.015. Máxima Portal Legaz (A). Sos del Rey Católico  
3.016. Petra Subirón Artieda (E). Sos del Rey Católico  
3.017. Josefa Biel Gayarre (E). Sos del Rey Católico  
3.018. Honoria Canaluche Urpegui (E). Sos del Rey Católico  
3.019. Juan Gayarre Lacuey (E). Sos del Rey Católico  
3.020. Felisa Isc Lacosta (E). Sos del Rey Católico  
3.021. Gregorio Laguardia Ilarri (E). Sos del Rey Católico  
3.022. Lucio Ormos Pueyo (E). Sos del Rey Católico  
3.023. María Pilar Sanz Artieda (E). Sos del Rey Católico  
3.024. María Sanz Sánchez (E). Sos del Rey Católico  
3.025. Nicomede Led Aperte (A). Tarazona  
3.026. Dolores Sanjuán Sanjuán (A). Tarazona  
3.027. Basilisa Lombier (E). Tarazona  
3.028. María Soledad Loshuertos Hernández (E). Tarazona  
3.029. Gregorio Loshuertos Hernández (E). Tarazona  
3.030. María Andréu Molina (E). Tarazona  
3.031. Santos Berrozpe Enciso (E). Tarazona  
3.032. Gregoria Calavia Rodrigo (A). Tarazona  
3.033. Basilisa Ruiz Lapuente (A). Tarazona  
3.034. Benita J. López Roy (A). Tierga  
3.035. Marcelina Palacín Ibáñez (A). Torralba de Ribota  
3.036. Tomasa García Sancho (A). Torrellas  
3.037. María Boral Escribano (A). Torrellas  
3.038. Jenara Camaño Moreno (A). Torrellas  
3.039. Rosa Alcalá Gracia (A). Torrellas  
3.040. María Pérez Zaldivar (A). Torrellas  
3.041. Avelina Ledesma Navarro (A). Torrellas  
3.042. Nicolasa Vera Enériz (A). Torrellas  
3.043. Emilia Raso Sancho (A). Torrellas  
3.044. Pilar Castán Larraz (E). Uncastillo  
3.045. María Fernández Lasheras (E). Uncastillo  
3.046. Lucía Sánchez Pueyo (E). Uncastillo  
3.047. Salomé Ballestín Diloy (E). Used  
3.048. Pascual de Borja Daga (E). Used  
3.049. Florentina Arcos Baquedano (A). Used  
3.050. Presentación Liarte Liarte (A). Used  
3.051. Manuela Guillén Bayor (A). Used  
3.052. Emilio Crespo Peinado (E). Villadoz  
3.053. Aurora Floría Muñoz (E). Villadoz  
3.054. Francisco Pérez Gurria (E). Villar de los Navarros  
3.055. Avelino Navarro Ord.ña (E). Villar de los Navarros

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiere consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario, a cuyo fin tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el artículo tercero, apartado 9. del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los Municipios que figuran en ella deberán publicar esta relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados y después de transcurridos diez días de su exposición comunicar a esta Junta haberlo hecho así por medio de oficio o certificación, manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso

Zaragoza, 2 de mayo de 1963. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

*El Gobernador civil,*  
*José-Manuel Pardo de Santayana*



**SECCION QUINTA**

Núm. 2.120

**Comandancias Militares de Marina****DE BARCELONA**

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1944 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, y que por estar incluidos en el reemplazo de 1964 de Marinería de la Armada, deben causar baja en los alistamientos del Ejército, conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y del Ejército, respectivamente:

Núm. 47. Fernando Aznar Casas, hijo de Antonio y Adoración, nacido en Borja (Zaragoza) el 18 de octubre.

Núm. 118. José Luis Fernández Larrea, hijo de José y Bernarda, nacido en Zaragoza el 13 de febrero.

Núm. 180. Jesús Pascual Viartola Zarata, hijo de Angel y Juliana, nacido en Uncastillo (Zaragoza) el 17 de mayo.

Núm. 203. Antonio Monterde Lardiés, hijo de Benjamín y Cándida, nacido en Zuera (Zaragoza) el 17 de junio.

Núm. 219. Francisco E. Bertrán Lafuente, hijo de Francisco y Benita Aurora, nacido en Zaragoza el 15 de julio.

Núm. 236. José Cotijoch Llovera, hijo de José y Trinidad, nacido en Montbrió de la Marca (Tarragona) el 14 de agosto.

Núm. 101. Tomás García Marco, hijo de Manuel y Ginesa, nacido en Morata de Jalón (Zaragoza) el 21 de enero.

Barcelona, 26 de abril de 1963. — El C. de N., segundo Comandante Militar de Marina, (ilegible).

...

Núm. 2.051

**DE PASAJES**

Relación de los inscriptos que figuran en la Inscripción Marítima de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1964, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército:

Nombre y apellidos: Carlos Antonio Fernández Robles.

Padre: Cipriano.

Madre: Natividad

Naturaleza: Zaragoza

Vecindad: Rentería

Pasajes, 23 de abril de 1963. — El Ayudante Militar de Marina, Manuel de Carlos.

...

Núm. 2.088

**DE SANTANDER**

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1964, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra

Folio: 106 - 64

Nombres y apellidos: Julio Martín Motilva Sanmartín

Nombres de los padres: Martín y María Pilar

Naturaleza: Ayuntamiento, Tarazona; provincia, Zaragoza

Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1944

Santander, 22 de abril de 1963. — El Jefe del Centro Movilización y Reserva, Marcos Ruloba

...

Núm. 2.064

**DE SAN FERNANDO**

Relación de los inscriptos de esta Trozo Marítimo, nacidos en el año 1944, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1964, que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, en razón de sus respectivas naturalezas y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación:

Número y reemplazo: 199 - 1964

Nombre y apellidos: Felipe Claudio García España.

Naturaleza: Maella (Zaragoza)

Vecindad: La Coruña

Nombre de los padres: Claudio y Fidelina

Fecha de nacimiento: 18 de febrero de 1944

San Fernando, 26 de abril de 1963. El C. de C., Ayudante Militar de Marina, Antonio Diufán

Núm. 2.127

**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales****Devolución de fianza**

Contratista: Bernardo Martín Arpal  
Importe de la fianza: 30.505 ptas.  
Clase: Metálico

Designación de las obras: Reparación con macadam y doble riego asfáltico en la C. L. de Tranquera a Jaraba, kilómetros 7 al 11

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Zaragoza

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid 26 de abril de 1963. — El Director general: P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos generales.

Núm. 2.159

**Instituto Nacional de Colonización****DELEGACION DEL EBRO****Concurso de colonos**

El Instituto Nacional de Colonización saca a concurso la adjudicación del lote número 21 de la finca "Llanos de Camarera", Ontinar de Salz (Zaragoza), entre los agricultores de la región aragonesa que aspiren a entrar como colono en acceso a la propiedad.

Las condiciones que han de reunir para dicho concurso figuran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación del Ebro (Teniente Coronel Valenzuela, 5, Zaragoza), así como también la valoración del lote y demás requisitos.

Zaragoza, 27 de abril de 1963. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).



Núm. 2.151

**Jefatura de Obras Públicas***Nota-anuncio*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agón (Zaragoza), en nombre y representación de la Corporación que representa, solicita se le otorgue la autorización correspondiente para instalar los servicios de distribución de aguas potables y saneamiento en la zona de dominio público de la carretera Z-324, camino de Magallón a Fréscano, en el tramo comprendido entre punto kilométrico 2,400 al 2,800 asimismo se solicita hacer cuatro cruces de la carretera, con la tubería de los mencionados servicios y en el mismo tramo de la carretera. Por ello y de acuerdo con el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones, si las hubiere, ante esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 30 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

• • •

Núm. 2.152

*Nota-anuncio*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza), en nombre y representación de la Corporación que representa, solicita se le otorgue la autorización correspondiente para instalar los servicios de distribución de aguas potables y alcantarillado en la zona de dominio público de la carretera nacional 330, Zaragoza a Teruel, variante de Cariñena. Por todo ello y de acuerdo con el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, puedan presentarse reclamaciones, si las hubiere, ante la citada Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Plaza de Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 30 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

• • •

Núm. 2.008

Con fecha de hoy esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

“Visto el expediente incoado a instancia de don Joaquín Oria Sáinz, Director-Gerente de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., en solicitud de concesión de una línea eléctrica en alta tensión, a 10 kilowatios, y SET para el Santuario de Nuestra Señora de Monlora, en término municipal de Luna (Zaragoza), esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., la concesión de la línea eléctrica en alta tensión entre “La Varluenga-Luna y SET Santuario de Nuestra Señora de Monlora”, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: L. E. La Varluenga-Luna.

Final de la línea: SET Santuario de Nuestra Señora de Monlora.

Tensión: 10 kilowatios.

Capacidad transporte: 100 kilowatios amperios.

Longitud: 0'7775 kilómetros.

Número de circuitos 1.

**Conductores**

Número: 3.

Material: Aluminio-acero.

Sección: 27'87 milímetros cuadrados.

Separación: 1 metro.

**Apoyos**

Material: Hormigón armado.

Altura media: 10 metros.

Separación media: 100 metros.

Segunda. Se declara la utilidad de la línea y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda al abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que variar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar por su cuenta, y sin derecho a indemnización alguna, las modificaciones que le imponga la Administración.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de julio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afectan a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. En los cruzamientos y paralelismos de la línea con carreteras y caminos vecinales se cumplirá lo establecido tanto en las normas técnicas de 10 de julio de 1948, como en la Ley sobre Ordenación de las Edificaciones Contiguas a las Carreteras de 7 de abril de 1952.

Sexta. Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.



Séptima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado línea eléctrica y SET para el Santuario de Nuestra Señora de Monlora, provincia de Zaragoza", suscrito en Zaragoza en fecha 18 de septiembre de 1962, por el Ingeniero industrial don José Monserrat Gil, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 142.285 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Novena. La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de la línea eléctrica.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución

del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Décimotercera. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 19 de febrero de 1934.

Décimocuarta. El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

Décimoquinta. Será obligación del concesionario, el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la protección de la industria nacional, Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, seguros de vejez y enfermedad, subsidio familiar, contrato de trabajo y demás disposiciones de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimosexta. Se aprueba la tarifa concesional de la línea eléctrica que se concede.

Esta tarifa será de aplicación en todo transporte de energía eléctrica que se realice por la línea, y será máxima en el sentido de que no podrá percibirse una tarifa superior a la indicada, sin la aprobación previa de este Ministerio.

Décimoséptima. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y las instrucciones para cumplimiento de la Orden ministerial de 7 de agosto de 1961, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en este "Boletín Oficial".

Zaragoza, 19 de abril de 1963.— El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.181

BORJA

Conforme a los acuerdos de esta Corporación municipal, se anuncia subasta pública para enajenar el inmueble que luego se dirá:

A) Objeto y tipo de la subasta.— Enajenación del edificio destinado a Matadero público municipal actual, sito en la Avenida de Cervantes, en el precio base en alza de pesetas 238.226'89

B) El contrato quedará resuelto mediante la formalización de la enajenación por escritura pública notarial.

C) El pliego de condiciones y el expediente general incoado para esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, hasta el día en que tenga lugar la subasta mencionada.

D) La garantía provisional que habrán de depositar los licitadores para tomar parte en la subasta se fija en 4.764'55 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la valoración.

E) La garantía definitiva será igual al importe del 4 por 100 del en que se adjudique la subasta.

F) El modelo de proposición para tomar parte en repetida subasta se halla a disposición de los licitadores en mencionados expedientes.

G) El plazo para presentar las proposiciones, en sobres debidamente cerrados, será durante los veinte días hábiles contados del siguiente, inclusive, al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de nueve a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

H) La apertura de las plicas presentadas y la adjudicación provisional se verificará el primer día hábil siguiente al transcurso de otros veinte hábiles de la publicación del anuncio, a las once horas de su mañana, en esta Casa Consistorial.

Borja, 3 de mayo de 1963. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 2.160

CALATAYUD

Habiendo sido aprobado por el pleno de esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril último, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el concurso para la adjudicación del



servicio de señalización con exclusividad de publicidad y otras de carácter anejo que en el mismo se determinan, queda dicho pliego de condiciones de manifiesto al público en esta Secretaría general por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse durante el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calatayud, 2 de mayo de 1963.—  
El Secretario general, José A. Martín Fernández

Núm. 2.182

TARAZONA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el nuevo pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de Caldenogüea y del Teatro, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose, en el expresado plazo, presentar reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 3 de mayo de 1963. —  
El Alcalde, Luis García.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.062

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25 de 1963 se tramita expediente de dominio instado por el Procurador don Pedro Lizárraga, en nombre de doña María del Pilar Ruiz Lázaro (cuantía pesetas 588.155'75) para inmatriculación, en el Registro de la Propiedad de este partido, de las siguientes fincas rústicas y urbanas sitas en Bardallur:

1. Finca en "Campo del Ojo", polígono 1, parcela 30, que linda: al Norte y Este, con acequia; Sur, María Galindo Lorente, y Oeste, con acequia. Tiene una extensión de 1 hectárea 3

áreas, y es cultivada por Manuel Hernández.

2. Campo en "Azud de Pedrola", parcela 157 del polígono 1, y linda: al Norte, con Felipe Desde Fatás; Este, Manuela Artieda Pérez; Sur y Oeste, camino de Turvena. Tiene una extensión de 3 áreas 35 centiáreas. Está cultivada por propietaria.

3. Campo en "El Portillar", parcela 87 del polígono 2, que linda: al Norte, Josefa Arbej Gil; Este, camino de Epila a Bárboles; Sur, Jorge Mateo Sebastián, y Oeste, Josefa Arbej Gil. Tiene una cabida de 1 hectárea y 8 áreas. Está cultivada por la propietaria.

4. Campo en "Paridera de Campablo", parcela 102 del polígono 2, que linda: al Norte, Agustín Pérez Fíbol; Este, Manuel Solares Lozano, y Sur y Oeste, camino de labores. Tiene una extensión de 84 áreas 40 centiáreas. Es cultivada por propietaria.

5. Campo en "Ontinares", parcela 358 del polígono 3, lindante: al Norte, José Lázaro Galindo; Este, Vicente Parroqué Trigo; Sur, servidumbre, y Oeste, barranco de la Val. Su extensión es de 2 hectáreas 66 áreas y 20 centiáreas. Es cultivada por Mario Zuara en aparcería.

6. Campo en "Llano Campablo", parcela 363 del polígono 1, y linda: al Norte, Sebastián Gómez Lázaro; Este, barranco de la Val; Sur, Angeles Rubio Rubio, y Oeste, Mariano Ramos Artieda. Tiene una extensión de 2 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Es cultivada por la propietaria.

7. Campo en paraje de "Bajos", parcela 15 del polígono 4, y linda: al Norte, camino de los Portillares; Este, Felipe Desde Fatás; Sur, Felipe Desde Fatás, y Oeste, José Lamuela Medrano. Su cabida es de 2 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas. Es cultivada por la propietaria.

8. Campo en paraje de "Bajos", parcela 50 del polígono 4, que linda: al Norte, Isidoro Trasobares; Este, paso de ganado; Sur, José Lázaro Galindo, y Oeste, camino. Su extensión es de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Es cultivado por Mario Zuara en aparcería.

9. Campo en los "Llanos", parcela 63 del polígono 6, lindante: al Norte, camino de la Balseta; Este, camino de los Llanos; Sur, Adelina Aznar Lázaro, y Oeste, la misma. Su extensión es de 1 hectárea 37 áreas y 50 centiáreas. Es cultivado por Fernando Escuer en aparcería.

10. Campo en "Los Llanos", parcela 50 del polígono 7, que linda: al

Norte, Adelina Aznar Lázaro; Este, camino de la Balseta; Sur, Agustín Trigo Lázaro, y Oeste, Adelina Aznar. Su extensión es de 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas. Es cultivado por Fernando Escuer en aparcería.

11. Campo en "La Dehesica", parcela 1 del polígono 8, lindante: al Oeste, con propiedad del Estado, y demás puntos cardinales, con arroyo. Tiene una extensión de 1 área 9 centiáreas. Es cultivada por la propietaria.

12. Campo en "Azud de Pedrola", parcela 55 del polígono 9, lindante: Norte, parcela 990; Este, Luis Ramos Artieda; Sur, río Jalón, y Oeste, Lucio Giménez. Su extensión es de 74 áreas. Es cultivado por la propietaria.

13. Campo en "Torretas", parcela 271 del polígono 9, lindante: Norte, Esperanza Bernal Galindo; Este, río Jalón; Sur, Pascual Gil Aznar, y Oeste, riego. Tiene una extensión de 21 áreas 20 centiáreas en total y está constituida por 16 áreas de ribera de cuarta clase y 5 áreas 20 centiáreas de segunda. Es cultivado por Alfonso Langarita.

14. Campo en "Torretas", parcela 289 del polígono 9, lindante: Norte, Francisco Almazán; Este, riego; Sur, Bernabé Medrano Gil, y Oeste, José Bernabé Medrano. Su cabida es de 94 áreas 40 centiáreas. Está cultivado por Melchor Noguerras en aparcería.

15. Campo también en "Torretas", parcela 329 del polígono 9, lindante: Norte, riego; Este, Ayuntamiento; Sur, riego, y Oeste, riego. Es de una extensión de 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas. Es cultivado por Melchor Noguerras en aparcería.

16. Campo en "Torretas", parcela 330 del polígono 9, lindante: Norte, riego; Este, camino de la Fuente; Sur, camino de Torretas, y Oeste, riego. Su extensión 26 áreas 80 centiáreas. Es cultivado por Melchor Noguerras en aparcería.

17. Campo en "Torretas", parcela 331 del polígono 9, lindante: Norte, camino de la Fuente; Este, río Jalón; Sur, riegos, y Oeste, camino de la Fuente. Su cabida 15 áreas 80 centiáreas. Es cultivado por Melchor Noguerras en aparcería.

18. Campo en "Pillón", parcela 600 del polígono 9, lindante: Norte, camino; Sur, Vicente Langarita; Este, riegos, y Oeste, acequia de la Hermandad. Su cabida es de 2 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Cultivado por Manuel Ramos, Alfonso Langarita y Felipe Ondé.



19. Campo en "Olivares", parcela 617 del polígono 9, lindante: Norte, María Galindo Lorente; Este y Sur, riego, y Oeste, José Medrano Gil. Tiene una cabida de 3 áreas 30 centiáreas. Es cultivado por Agustín Sebastián.

20. Campo en "Olivares", parcela 627 del polígono 9, lindante: Norte, Manuel Usón González; Este, riego; Sur, camino, y Oeste, acequia de la Hermandad. Tiene una extensión de 9 áreas 40 centiáreas. Cultivada por Elías Gil.

21. Campo en "Olivares", parcela 628 del polígono 9, lindante: Norte, camino de labores; Este, riego; Sur, Simona Galinda Gil, y Oeste, acequia de la Hermandad. Su cabida: 16 áreas 20 centiáreas. Cultivado por el señor Cotela.

22. Campo en "Olivares", parcela 657 del polígono 9, lindante: Norte, Julián Rubio Perales; Este y Sur, riego, y Oeste, Ignacio Gil Esteneles. Tiene una cabida de 20 áreas 80 centiáreas. Es cultivado por propietaria.

23. Campo en "Olivares", parcela 637 del polígono 9, lindante: Norte, riego; Este, riego; Sur, Manuel Alcay, y Oeste, Pedro González Escuer. Tiene una cabida de 86 centiáreas. Es cultivado por la propietaria.

24. Campo en "Campo Grande", parcela 718 del polígono 9, lindante: Norte, riego; Este, acequia de la Hermandad; Sur y Oeste, riego. Su cabida es de 3 hectáreas 62 áreas 80 centiáreas. Cultivado por Esteban Correias en aparcería.

25. Campo en "Las Rozas", parcela 775 del polígono 9, lindante: Norte, camino de labores; Este, Antonio Lázaro Galindo; Sur, riego, y Oeste, Manuel Lázaro Martínez. Su cabida es de 85 áreas 80 centiáreas y es cultivado por Mario Zuera en aparcería.

26. Campo en "Tras la Huerta", conocido por "Las Panchias", parcela 834 del polígono 9, lindante: Norte, riego; Este, acequia de la Hermandad; Sur, acequia de la Hermandad, y Oeste, Vicente Lázaro García. Su cabida es de 1 hectárea 66 áreas 60 centiáreas. Cultivado por Felipe Ondé y Mario Zuera en aparcería.

27. Campo en "Campo Hondo", conocido por "El Vergel", parcela 835 del polígono 9, lindante: Norte, Joaquín Langarita Gil; Este, camino del río; Sur, camino de Alagón a Rueda, y Oeste, riego. Su cabida es de 42 áreas 20 centiáreas y es cultivado por Silvestre Ariza.

28. Campo en la misma partida, conocido por "El Matadero", parcela 837 del polígono 9, lindante: Norte, Joaquín Langarita Gil; Este, acequia de la Hermandad, y Sur y Oeste, Joaquín Langarita. Su cabida es de 25 áreas 20 centiáreas. Es cultivado por Mario Zuera en aparcería.

29. Campo en la misma partida de "Hondo", parcela 858 del polígono 9, lindante: Norte, José Lázaro Galindo; Este, con Estado; Sur, camino de Alagón a Rueda, y Oeste, Aurelia Lahuerta. Su cabida es de 5 áreas 60 centiáreas. Es cultivado por Felipe Ondé en aparcería.

30. Campo en "Llano Campablo", lindante: Norte, camino de Bardallur a Zaragoza; Este, camino de labores; Sur, Felipe Ondé Fatás, y Oeste, Antonio Martínez Arbej. Su cabida es de 1 hectárea 73 áreas 40 centiáreas. Es cultivado por Mario Zuera en aparcería. Es la parcela 179 del polígono 3.

31. Campo en "Alto de Campablo", lindante: Este, camino del Portillar; Sur, Eugenio Montón, y Oeste, Mariano Ramos Artieda. Tiene una cabida de 2 hectáreas 35 áreas. Es cultivado por Mario Zuera en aparcería.

32. Casa sita en la calle de Calvo Sotelo, número 6, antes Barranco, consta de dos plantas de 120 metros cuadrados de extensión, cubiertos la primera planta y cuadra, y la segunda pajar, linda: por la derecha, con la número 4 de Juan Domínguez Trebol; izquierda, la número 8 de Melchora Martínez, y por el fondo, con Plaza de España, antes Mayor, y por el frente por la calle donde radica. Está arrendada a Ángel Langarita.

33. Casa en la Plaza de España, antes Mayor, número 4, de dos plantas con 80 metros cuadrados de ex-

tensión, cubiertos, planta baja y granero, y linda: por la derecha con la número 3 de Edmunda Samitier Salas; por la izquierda, con la número 6 de Miguel Domínguez Echeverría; por el fondo y frente, con plaza donde radica. Esta arrendada a Ángel Langarita.

34. Casa en la Plaza de España, núm. 5, consta de una sola planta de 80 metros cuadrados cubiertos, destinados a cuarto y almacén, y linda: por la derecha, con la número 11 de Edmundo Samitier Salas; por la izquierda con la de Miguel Domínguez Echeverría, y por el fondo y frente, plaza donde radica. Está arrendada a Miguel Domínguez.

35. Casa en la Plaza de España, número 7, antes Mayor, consta de tres plantas y graneros, con 226 metros cuadrados cubiertos y 1.418 metros descubiertos que hacen un total de 1.644 metros distribuidos así: en la planta baja entrada a la casa, a cuadra, pajar y jardín; primera y segunda plantas vivienda, y tercera planta, graneros; linda: por la derecha entrando con la número 6 de don Miguel Domínguez Echeverría; por la izquierda, con la número 8 de don Agustín Trigo Lázaro, y por el fondo y frente, plaza donde radica. Ocupada por la propietaria.

Por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de don Joaquín Ruiz Soler, don Miguel Arcal Gil y doña María Urbano Samitier, como titulares registrales de las fincas urbanas; herederos de Casiano Ruiz Ibarra, titular de las fincas rústicas, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a todos para que en el plazo de diez días puedan oponerse al expediente, si les conviniere.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestra .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones